



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286 - 2018 - AMPI

Ica, 12 de abril del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, el Área Funcional de Relaciones Públicas de la Municipalidad Provincial de Ica, mediante Informe N° 039 - 2018 - GSG - RR.PP. - MPI, de fecha 06 de abril del presente año; ha presentado la propuesta de otorgar sendos reconocimientos en acto público, a las personas e instituciones que brindaron su apoyo incondicional para el éxito de las actividades tradicionales del QUINCUGÉSIMO SEGUNDO FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA VENDIMIA IQUEÑA - FIVI 2018;

Que, la Asociación de la Ruta de los Lagares, presidido por el Ing. José Antonio Carrasco González, logró con notable éxito, la organización de la XXI Ruta de los Lagares 2018, en el marco especial del FIVI 2018; con la masiva asistencia y participación de la población iqueña y del público nacional y extranjero;

Que, el señor Ing. José Antonio Carrasco González, destacado empresario vitivinícola y representante de la Bodega Restaurant Turístico El Catador; ha demostrado una vez más, su plena identificación, defensa y promoción de las tradiciones y costumbres iqueñas, así como ha contribuido diferentes proyectos sociales, académicos y productivos, con el objetivo de fortalecer la Identidad Regional Iqueña;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR, RECONOCER Y AGRADECER, al señor:

ING. JOSÉ ANTONIO CARRASCO GONZÁLES
Presidente de la Asociación de la Ruta de los Lagares

En mérito a su valiosa contribución al LII Festival Internacional de la Vendimia Iqueña, en especial por la impecable organización de la XXI Ruta de los Lagares, así como por su infatigable labor académica y empresarial, fortaleciendo la Identidad Regional Iqueña; otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE